

CYNTHIA ALEJANDRA MIRANDA VALENZUELA

BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA
N° 51

RUT:
GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,

Fecha: 30 de Junio de 2026

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE DONIHUE
Domicilio: AVENIDA ESTACION 344, DONIHUE

Rut: 69.080.600- 2

Por atención profesional:

APOYO EN COMUNICACIONES Y RELACIONES PUBLICAS	1.474.926
Total Honorarios: \$:	1.474.926
15.25 % Impto. Retenido:	224.926
Total:	1.250.000

Fecha / Hora Emisión: 30/06/2026 15:59



159962700005158CBDDA

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202606301559

Fecha / Hora Impresión: 30/06/2026 15:59



DEPARTAMENTO DE RELACIONES PÚBLICAS

DOÑIHUE, 30 de JUNIO 2026

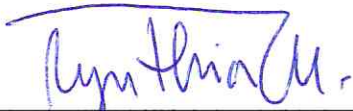
ALEX MAURICIO SAVOY TORRES, encargado de RRPP de la Ilustre Municipalidad de Doñihue quien suscribe, certifica que:

De acuerdo con el contrato de prestación de servicios personales de honorarios suscrito entre la **Srta Cynthia Alejandra Miranda Valenzuela**, y la Ilustre Municipalidad de Doñihue, contrato que se encuentra vigente, y que determina las funciones, entre las cuales se señalan:

- Apoyo en la coordinación de la fiesta del chacolí 2026.
- Reunión de coordinación fiesta del chacolí 2026 con los chacoliceros.
- Decoración de invitaciones protocolares dirigidas a autoridades, dirigentes sociales e invitados especiales para "fiesta del Chacolí y el chamanto"
- Reunión chacoliceros en el complejo deportivo Rinconada de Doñihue.
- Ingreso de postulaciones de emprendedores fiesta del chacolí 2026.
- Reunión general y distribución de puestos artesanos y emprendedores.
- Retiro de materiales a implementar carpa chacoliceros.

Las funciones y tareas antes descritas se encuentran conforme, y por consiguiente se solicita la cancelación correspondiente a **los honorarios del mes de mayo 2026, boleta N°51**, de acuerdo con contrato previamente revisado por quien suscribe.

• Es preciso señalar, que estas funciones y tareas se realizaron de manera independiente, sin vínculo de subordinación y dependencia de quien suscribe, no constituyendo de ningún modo una relación contractual regida por el código del trabajo, solamente por el contrato de honorarios suscrito entre las partes.



Cynthia Alejandra Miranda Valenzuela
Apoyo relaciones públicas
I. Municipalidad de Doñihue



Alex Mauricio Savoy Torres
Encargado Relaciones Públicas
I. Municipalidad de Doñihue

